

100018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20159070005791

San José de Cúcuta, 12-05-2015

Pág. 1 de 3

Señor:

**AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ**

Titular Contrato de Concesión No. LI7-08381

Calle 18 No. 2E-24 Apartamento 202 Barrio Caobos

Cúcuta/Norte de Santander

**Ref.:** Respuesta escrito Radicado 20159070017212 del 07 de Mayo del 2015 – Expediente No. LI7-08381

Cordial saludo.

Dando respuesta a su escrito de la referencia, en el cual el señor Augusto Cardenas Titular del Contrato de Concesión allega la Licencia Ambiental entre otros documentos, al respecto es del deber de esta Agencia Nacional de Minería manifestar:

Mediante auto PARCU-406 del 02 de Septiembre del 2013 y notificado por estado jurídico No. 048 del 10 de Septiembre del 2013, entre otros aspectos relevantes el Punto de Atención Regional Cúcuta, procedió a APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS a desarrollar en el área del Contrato.

En consecuencia y toda vez que el Titular Minero cumple con los requisitos exigidos por el Decreto 2637 del 2012 referente al RUCOM esto es: que se encuentren en etapa de explotación con PTO/PTI aprobado y cuenten con las autorizaciones o licencias ambientales, por consiguiente deberá presentar la solicitud de inscripción ante la Agencia Nacional de Minería dentro del listado a publicar del RUCOM.

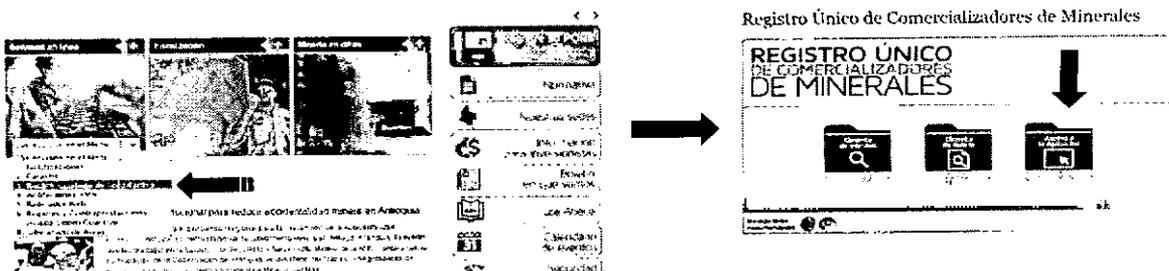
Cabe aclarar antes de entrar a explicar el procedimiento correspondiente para la inscripción del RUCOM que significa:

El RUCOM es el Registro Único de Comercializadores de Minerales; es una medida de control, sustentada por una herramienta tecnológica, que permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan de los minerales en el territorio nacional con el propósito de darle mayor transparencia y control a la actividad comercializadora de minerales en Colombia.



En este orden de ideas, para allegar la documentación relacionada con el trámite de inscripción en el Registro Único Comercializadores de Minerales RUCOM, me permito informar el procedimiento establecido por la entidad para dicho trámite, el cual se debe efectuar a través de la plataforma web como se indica a continuación:

1. Ingresar a la página [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) y acceder a través del vínculo de servicios en línea, seleccionando en la lista desplegable la opción Rucom – Listado de Solicitantes y luego acceder a la aplicación como se ilustra a continuación:



2. Luego deberá crear un Nuevo Usuario diligenciando la información solicitada y siguiendo los pasos de la aplicación hasta culminar el registro el cual le genera una contraseña de acceso con la que podrá radicar la inscripción; para tal efecto deberá acreditar los requisitos establecidos en el Decreto 0276 de 2015. Los documentos deben estar previamente digitalizados en formato PDF.
3. Una vez registrada la información el sistema le asignará el número RUCOM e ingresará a la lista de solicitudes en trámite, y la ANM iniciará el procedimiento de verificación de la información y una vez validado si el usuario cumple con los requisitos se certificará la acreditación.
4. Para la expedición del certificado deberá ingresar al aplicativo y descargarlo en formato PDF.

Para mayor información, se puede consultar o descargar desde la página web el documento abecé Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, al cual se puede acceder

NIT.900.500.018-2

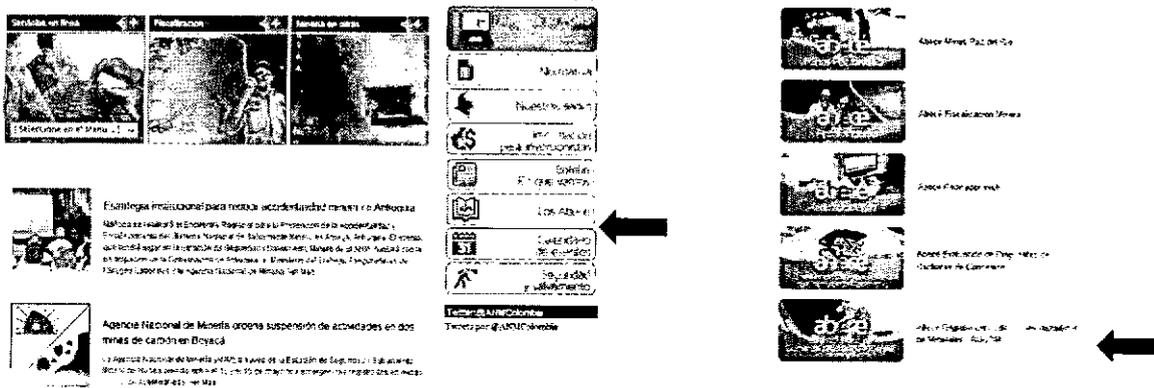


Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20159070005791

Pág. 3 de 3

desde el vínculo de Los Abecé que se señala a continuación o directamente digitando la siguiente dirección:

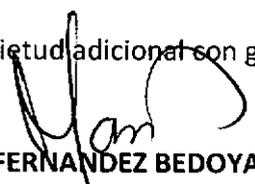
<http://www.anm.gov.co/sites/default/files/Documentos/abecerucom07012014.pdf>



The screenshot shows the ANM website interface. On the left, there are three main content blocks with images and text. In the center, there is a vertical navigation menu with icons and text. On the right, there is a sidebar with several image-based links. Two black arrows point to specific elements: one points to the 'Los Abecé' link in the central menu, and the other points to the 'Abecé' link in the sidebar.

No obstante lo anterior, sus oficios junto con los anexos radicados serán remitidos a la sede central, al grupo encargado de la Base de Datos del Registro Único de Comercializadores de Minerías RUCOM.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.



**ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: ( UN - 01 Folio)  
Copia: no aplica  
Elaboró: Morella García -Abogada PARCU  
Revisó: No aplica  
Fecha de elaboración: 12/05/2015  
Número de radicado que responde:  
Tipo de respuesta: Informativo  
Archivado en: Respuestas D.P./2015

20159070005791  
2201999  
572008

472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
Nº 1 900 062917-9  
100 75 0 95 A 35  
línea 134 - 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Unión del Razón Social  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -  
ANTIOQUIA

CALLE DE CALI 13A # 1E-103  
BARRIO CACIBOS.

Ciudad de CÚCUTA

Departamento: NORTE DE  
SANTANDER  
Código Postal: 540006461  
Envío: 03664656849CO

**DESTINATARIO**

Señor Rafael Cardenas Yañez  
CALLE 300 CACIBOS YANEZ

Dirección: Calle 1E, 18 # 2E-24 APTO  
202 BARRIO CACIBOS

Ciudad de CÚCUTA

Departamento: NORTE DE  
SANTANDER  
Código Postal: 540005358

Fecha Pro Admisión:  
13/05/2015 10:57:05

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANTIOQUIA

AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**  
NIT: 900.500.018-2

20 MAY 2015

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA  
Avenida 5 de Mayo - 2o Piso W  
Edificio Antiguo Banco de la Republica  
Cúcuta - Norte de Santander

*Das Intentos de  
& Cerrado*

**SERVICIOS POSTALES  
NACIONALES S.A.**

OFICINA *De Aso Puest*

**CAUSALES DE DEVOLUCIÓN**

- DIRECCIÓN DEFICIENTE  CERRADO   
DESCONOCIDO  REHUSADO   
NO RESIDE  FALLECIDO   
NO EXISTE EL No.

FECHA 16 MAY 2015 SECTOR No \_\_\_\_\_

Nombre Cartera *Andrés J. Castro*  
C.C. 88.201.004